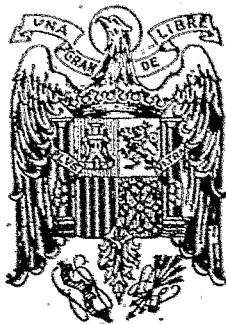


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel de Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, de la Escala activa, existente en esta Subsecretaría que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Se destina a mis inmediatas órdenes al teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Rufino Beltrán Vivar.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, para desempeñar el cargo de pagador en la Escuela Superior del Ejército, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INGENIEROS

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, profesor del segundo Grupo en la Academia del Arma, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco

días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Convocatoria

Como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1943 (D. O. número 288), y de acuerdo con lo dispuesto en la de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 200), son admitidos a los Cursos de Capacitación para su transformación e ingreso en la Escala activa del Ejército, formando parte de las Armas que se expresan, los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan.

La incorporación a la Academia Especial de Transformación se ordenará oportunamente.

Infantería

326 b) Teniente de complemento de Infantería D. José Auslander Martín. Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

1.094 a) Alférez provisional de Infantería D. Martín Díaz de Tuesta Gómez. Licenciado 6.ª Región Militar.

1.654 a) Alférez de complemento de Infantería D. Agustín Ibiricu Montorio. Licenciado Canarias.

1.755 g) Teniente de complemento de Infantería D. Antonio López

de los Mozos Cañadas. Grupo de Regulares de Infantería Melilla n.º 2. 1.756 c) Teniente de complemento de Infantería D. Juan José Cortés Garín. Grupo de Tiradores de Ifni.

Artillería

205 a) Teniente de complemento de Artillería D. Miguel Rodicio Bartón. Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

226 b) Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Pena Alegre. Licenciado 3.ª Región Militar. Madrid; 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento de Infantería

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 243, de fecha 26 de octubre de 1946.)

1.612.—D. Vicente Ferrer Zugufes.
1.613.—D. Francisco Graells Baccardit.
1.614.—D. Ignacio Ossorio Melián.
1.615.—D. Amadeo Gabino Ubeda.
1.616.—D. Angel Lillo Aguado.
1.617.—D. Eusebio Rodríguez-Vila Rico.
1.618.—D. Francisco Saura Ballesster.
1.619.—D. Francisco Casado Jorge.
1.620.—D. Wenceslao Vilanova Rodríguez.
1.621.—D. Daniel Usan Aragües.
1.622.—D. José García Lluerna.
1.623.—D. Manuel Manzanares Herrero.
1.624.—D. Gonzalo Estébanez Fontaneda.
1.625.—D. Joaquín Bravo Castro.
1.626.—D. Rafael Monje Santana.
1.627.—D. José Núñez Solo.
1.628.—D. Lacio Tueros Sáinz.
1.629.—D. José de Diego Dolz.
1.630.—D. Gonzalo Aguilar Sanfelix.
1.631.—D. José Ramos Torres.
1.632.—D. José Hueli Biscarret.
1.633.—D. Alberto González Fúster.
1.634.—D. Víctor Reig Lera.
1.635.—D. Antonio Antelo Iglesias.
1.636.—D. Matías Mowinkel Von Tangen.
1.637.—D. Rafael Zarza Arasa.
1.638.—D. Carmelo Elizalde Armentariz.
1.639.—D. Víctor Mora González.
1.640.—D. Miguel González Beato.

1.641.—D. Leopoldo Rubiales Campos.
1.642.—D. Carlos García-Mauriño Martínez.
1.643.—D. Vicente Palmer Terrades.
1.644.—D. Antonio Murillo Pérez.
1.645.—D. Marcelino Menéndez García.
1.646.—D. José Juanico Bernado.
1.647.—D. Francisco Bernal Marote.
1.648.—D. José Pérez Cañafach.
1.649.—D. Luis Fernández Fernández.
1.650.—D. Andrés Cortés Farres.
1.651.—D. Salvador Vidal España.
1.652.—D. Gerardo Rueda Salaverri.
1.653.—D. Daniel García González.
1.654.—D. José Pujol Puigsalens.
1.655.—D. Julio Blanco Pérez.
1.656.—D. Isabelo Díaz-Toledo y García.
1.657.—D. Santiago González Noriega.
1.658.—D. Jaime Tell Cisterna.
1.659.—D. José Meli Rignón.
1.660.—D. Abraham Soria Santamaría.
1.661.—D. Manuel Martín Alonso.
1.662.—D. Vicente Ibiza Caselles.
1.663.—D. José Espadaler Medina.
1.664.—D. Miguel Velázquez Sarmiento.
1.665.—D. Francisco Lanza Roig.
1.666.—D. Alfonso Quinzeiro Alonso.
1.667.—D. Víctor Sáez Bueno.
1.668.—D. José Baño Manzanares.
1.669.—D. Lorenzo Maestro Zapata.
1.670.—D. Luis Perdigón García.
1.671.—D. Antonio Fes Mariñosa.
1.672.—D. Francisco Aliño Testor.
1.673.—D. Pedro García Pueras.
1.674.—D. Luis Bayón Suárez.
1.675.—D. Bernardo Bereero Pelayo.
1.676.—D. Juan Orts Serrano.
1.677.—D. Joaquín Pérez Betija.
1.678.—D. Alfredo García-Bernardo Landeta.
1.679.—D. Joaquín Danés Longarri.
1.680.—D. Francisco Roca Roca.
1.681.—D. Nicolás Estramiana Ruiz-Cuevas.
1.682.—D. Jesús Rieiro Alvite.
1.683.—D. Adolfo Algorta Rodríguez.
1.684.—D. Fernando Montero Moliner.
1.685.—D. Vicente Menchón López.
1.686.—D. Manuel Fernández Suárez.
1.687.—D. Eduardo Rodríguez Muñoz.
1.688.—D. Domingo Jaén Moneada.
1.689.—D. Anselmo Mesa González.
1.690.—D. Pascasio Bucendía Martínez.
1.691.—D. Pedro Muñoz Toboso.
1.692.—D. Vicente Agero Hernández.
1.693.—D. Vicente Mortes Estrems.

1.694.—D. Juan Amorós Beronat.
1.695.—D. José Silva González.
1.696.—D. Juan Miró Rovira.
1.697.—D. Rafael Santos Padilla.
1.698.—D. Angel de Villa y Santafé.
1.699.—D. Roberto Zabala Oleaga.
1.700.—D. Jaime Tamara Fernández de Tejerina.
1.701.—D. Lorenzo Millo Casas.
1.702.—D. Santiago Doria Navarro.
1.703.—D. Fernando Puente Alba.
1.704.—D. Juan Herraiz Blasco.
1.705.—D. José Cabrera López.
1.706.—D. José López de Letona Roldán.
1.707.—D. Pedro Francisco Candelinas.
1.708.—D. Juan Valles Huguet.
1.709.—D. Antonio Saura Maurandi.
1.710.—D. Miguel Mora Domínguez.
1.711.—D. Francisco Raimo Fernández.
1.712.—D. Miguel Vergel Jover.
1.713.—D. Ricardo Rabasa Anguera.
1.714.—D. José Ayala Trujillo.
1.715.—D. Francisco Benito Pilloi.
1.716.—D. Angel Sánchez Aranda.
1.717.—D. Bernardo González García.
1.718.—D. Miguel Ortuño Palau.
1.719.—D. Luis Mendizábal Osés.
1.720.—D. José Amias Menehaea.
1.721.—D. José Domínguez Medina.
1.722.—D. Manuel Laza Hier.
1.723.—D. Enrique Tarazona de la Paz.
1.724.—D. Alberto Matilla Martínez.
1.725.—D. Jesús Maestro Domínguez.
1.726.—D. Pablo Calatayud Martínez.
1.727.—D. José Bustos Téllez-Girón.
1.728.—D. Manuel Colmeiro Franco.
1.729.—D. José Dalmases de Olivarría.
1.730.—D. Fernando Forner Ramírez.
1.731.—D. Manuel Orgaz Muñoz.
1.732.—D. José Zaballa Zaya.
1.733.—D. Andrés Liza Cotchu.
1.734.—D. Vicente Campillo Campillo.
1.735.—D. Emilio Sanz de Soto Lijóns.
1.736.—D. Joaquín Demingles Crespo.
1.737.—D. José Valls Ramos.
1.738.—D. Juan García Borrón-Morral.
1.739.—D. Néstor Delgado Benítez.
1.740.—D. Arturo Albadalejo Barceló.
1.741.—D. Pascual Planchuelo Arías.
1.742.—D. Enrique Nacher Verdaguera.
1.743.—D. Miguel Huertas Sánchez.
1.744.—D. Juan Jiménez Rodríguez.
1.745.—D. Antonio López Borrascosa.
1.746.—D. Eustaquio Martínez Miguel.
1.747.—D. Ramón Ansaldo Arnan.

- 1.748.—D. Benjamín Morgade Rodríguez.
 1.749.—D. José Zalívar Rodríguez.
 1.750.—D. Alberto Jacas Guerra.
 1.751.—D. Juan Rivas Ordura.
 1.752.—D. Luis Marín Sanz.
 1.753.—D. Alberto Muñoz Bayón.
 1.754.—D. Ramón Bassols Pares.
 1.755.—D. Joaquín Ferrándiz Mingot.
 1.756.—D. Esteban Bernardo de Quirós Ferrero.
 1.757.—D. Daniel de la Infiesta Rodríguez.
 1.758.—D. Juan Roca Llop.
 1.759.—D. Alberto Monforte Sancho.
 1.760.—D. Enrique Bartolomé López-Somoza.
 1.761.—D. Rafael Suárez Caso.
 1.762.—D. Adolfo Viriabo Maguer.
 1.763.—D. Juan Fabre Queraltó.
 1.764.—D. José Borrego Rodríguez.
 1.765.—D. Baltasar Zubier Cordero.
 1.766.—D. José Varela Iglesias.
 1.767.—D. José Galdón Muñoz.
 1.768.—D. José Delgado Delgado.
 1.769.—D. José Muñoz Sánchez.
 1.770.—D. Alfredo Puente Álvarez.
 1.771.—D. Antonio Grau Sbert.
 1.772.—D. Evaristo Manero Guardiola.
 1.773.—D. Rodolfo Molina Vigil.
 1.774.—D. Benifacio Redondo Blanco.
 1.775.—D. Manuel Gavaldá Ascacibar.
 1.776.—D. Terencio Muñoz Cardona.
 1.777.—D. María Padrón Villarreal.
 1.778.—D. Carlos Sánchez Ruiz.
 1.779.—D. Enrique Guerra de Balanzo.
 1.780.—D. Vicente Miragall García.
 1.781.—D. Manuel Turco Martín.
 1.782.—D. Casimiro Cienfuegos Rodríguez.
 1.783.—D. José Argemí Turull.
 1.784.—D. Felipe Guillén Márquez.
 1.785.—D. Dionisio García Fernell.
 1.786.—D. Guillermo Díaz de Villegas Fontenza.
 1.787.—D. José Alepuz Chanza.
 1.788.—D. Juan García Utges.
 1.789.—D. Antonio Domínguez Salvarría.
 1.790.—D. Antonio Torres García.
 1.791.—D. Rafael Rubio Vernia.
 1.792.—D. Armando Rodríguez Ramírez.
 1.793.—D. Francisco Martínez Moscardó.
 1.794.—D. Fernando Rodríguez Menéndez.
 1.795.—D. Francisco Ceballos Sáenz de Medrano.
 1.796.—D. Manuel Tabuenca Dosset.
 1.797.—D. José Rodríguez Velasco.
 1.798.—D. Julio Mora Hidalgo.
 1.799.—D. Alfredo Urrutia Nieto.
- 1.800.—D. Fernando Dexeus Almenara.
 1.801.—D. Antonio Graño Royo.
 1.802.—D. Juan Onaindia Bayo.
 1.803.—D. José Mérida Zamorano.
 1.804.—D. Alberto Mila Ortola.
 1.805.—D. Diego Villaspesa Talavera.
 1.806.—D. Antonio Durán Rico.
 1.807.—D. Casto Peláez de la Rasililla.
 1.808.—D. Teodoro Richou Piu-lachs.
 1.809.—D. Francisco Loscos Torrente.
 1.810.—D. Marcelino Jiménez Jiménez.
 1.811.—D. Francisco Ruiz Pérez.
 1.812.—D. Salvador González Moncayo.
 1.813.—D. Domingo Jiménez Galán.
 1.814.—D. Francisco Núñez Guerra.
 1.815.—D. Casiano Zamora Gallego.
 1.816.—D. Alberto Rodrigo García.
 1.817.—D. Ignacio Bereciatua Aramburu.
 1.818.—D. Antonio Saura García.
 1.819.—D. Angel Fernández Ruiz-Capillas.
 1.820.—D. Alfonso Abella García.
 1.821.—D. Francisco Bruix Farré.
 1.822.—D. Enrique Rodríguez Canals.
 1.823.—D. Amando Marín Fayos.
 1.824.—D. José López Martínez.
 1.825.—D. Andrés Doñate Murciano.
 1.826.—D. Mario Hernández Sánchez.
 1.827.—D. Eduardo Fonseca Ramón.
 1.828.—D. Patricio Palomero Rivera.
 1.829.—D. Manuel Iñigo Taule.
 1.830.—D. Vicente Suay Balaguer.
 1.831.—D. Carlos Seco Serrano.
 1.832.—D. Pedro Marín Agreda.
 1.833.—D. Joaquín Vela Sabroso.
 1.834.—D. Andrés Cacho López.
 1.835.—D. Jesús Durán López.
 1.836.—D. José Uribarri Aristi.
 1.837.—D. Juan Benítez Hidalgo.
 1.838.—D. Agustín López Doñaque.
 1.839.—D. Ricardo Baro Beirez.
 1.840.—D. Juan Borrajo Jiménez.
 1.841.—D. Héctor Hernández-Pacheco Prieto.
 1.842.—D. José Coll Pagés.
 1.843.—D. Francisco Montero Correa.
 1.844.—D. Joaquín Madero Valdeolmos.
 1.845.—D. Fernando Álvarez Villabella.
 1.846.—D. Angel Orbañanos Hugue.
 1.847.—D. Saturnino Padrón Ojeda.
 1.848.—D. Francisco Rullán Bua-des.
 1.849.—D. José Alonso Alunada.
 1.850.—D. Antonio Lara Camprodon.
 1.851.—D. Pedro Moreno Guillén.
- 1.852.—D. Pedro Ibáñez Guillén.
 1.853.—D. Juan Fernández del Campo Sánchez.
 1.854.—D. Manuel Borrás Gil.
 1.855.—D. Angel Martínez Sarrión.
 1.856.—D. Ramón Sanjuán Guerrero.
 1.857.—D. Aquiles Núñez Bravos.
 1.858.—D. Alberto Guinot de Seguí.
 1.859.—D. Jesús Carmona Carmona.
 1.860.—D. Rafael Gil Alcolea.
 1.861.—D. Gonzalo Alvear Soto.
 1.862.—D. Bernabé Reni Biosca.
 1.863.—D. Francisco Serrano Palaci.
 1.864.—D. José Lavers Pérez.
 1.865.—D. Ricardo Triguero Flores.
 1.866.—D. Juan Bermúdez Calahorra.
 1.867.—D. Manuel Pérez del Molino Huesb.
 1.868.—D. Carlos Morenilla Rodríguez.
 1.869.—D. José de Lis Tejedor.
 1.870.—D. José Carrillo Alonso.
 1.871.—D. Pablo Pérez Rubio.
 1.872.—D. Salvador de Lacy Albe-rola.
 1.873.—D. Enrique Bafiáres Martín.
 1.874.—D. José Caero Porto.
 1.875.—D. Marcelo Galobart Fla-que.
 1.876.—D. Luis Jiménez Clavijo.
 1.877.—D. Antonio Martínez Martínez.
 1.878.—D. Angel Juan Martín.
 1.879.—D. Lorenzo Mayol Frontera.
 1.880.—D. Alfredo Domínguez Puig.
 1.881.—D. José Zomeño Barrón.
 1.882.—D. Félix Basauri la Cruz.
 1.883.—D. Antonio Sanuy Caneja.
 1.884.—D. Salvador Puig Terrero.
 1.885.—D. Jaime Ortiz Montero.
 1.886.—D. Fernando Tübet Alzaga.
 1.887.—D. Ricardo Zamorano Molina.
 1.888.—D. José Gil Salas.
 1.889.—D. Tomás Mena Sintés.
 1.890.—D. José Sánchez Muro.
 1.891.—D. Macario López-Treviño Martín.
 1.892.—D. Santiago Roldán Martínez.
 1.893.—D. Evaristo Pitalúa Verdú.
 1.894.—D. Cecilio Oviedo Cillera.
 1.895.—D. Oscar Mori Menéndez.
 1.896.—D. Narciso Nadal Oller.
 1.897.—D. José Rodríguez del Barco.
 1.898.—D. Manuel Hernández Rodicio.
 1.899.—D. Eustasio Fernández Ortiz.
 1.900.—D. Eduardo Guzmán Hernández.
 1.901.—D. José Perales Colomer.
 1.902.—D. Antonio Adalid Elorza.
 1.903.—D. Antonio Castro Careña.
 1.904.—D. Miguel Humet Argomí.
 1.905.—D. José Masot Abizanda.

- 1.906.—D. Dámaso Sainz de Rozas Palacios.
- 1.907.—D. Fernando González Alvarez.
- 1.908.—D. Manuel Martínez Sánchez.
- 1.909.—D. Juan Pellicer Giles.
- 1.910.—D. Moisés Regidor Domínguez.
- 1.911.—D. José Alvarez Rodríguez.
- 1.912.—D. Antonio Agulló Cerdá.
- 1.913.—D. Lorenzo Gomis Sana-huja.
- 1.914.—D. Francisco Macías del Toro.
- 1.915.—D. Vicente Pico Amador.
- 1.916.—D. Darío de Vega Benito.
- 1.917.—D. Luis Bacariza Naveira.
- 1.918.—D. Miguel Serrano Moscoso.
- 1.919.—D. Enrique Gaia Petit.
- 1.920.—D. Jesús Casales Arias.
- 1.921.—D. Luis López Giménez.
- 1.922.—D. Francisco Tasso Asencio.
- 1.923.—D. Víctor Herrero Llorente.
- 1.924.—D. Juan Martín del Molino.
- 1.925.—D. Salvador Bofarull Planes.
- 1.926.—D. Miguel Soriano Belda.
- 1.927.—D. Florentino Santos Mar-drigal.
- 1.928.—D. José Marcos Díez.
- 1.929.—D. José Bofill Bofill.
- 1.930.—D. Juan Martínez Sáez.
- 1.931.—D. Juan Alvarez González.
- 1.932.—D. Antero Fernández de la Mela Rodríguez.
- 1.933.—D. Francisco Cuenca Fer-nández.
- 1.934.—D. Antonio Montaner Alo-many.
- 1.935.—D. Antonio González Bon-mati.
- 1.936.—D. Manuel Pérez Fernán-dez.
- 1.937.—D. Vicente Soría Madrid.
- 1.938.—D. Salvador Gratóvil Bru-garola.
- 1.939.—D. Tomás Quevedo Peano.
- 1.940.—D. Ramón Rubio Silvestre.
- 1.941.—D. Gonzalo Sánchez de Ri-vera.
- 1.942.—D. José Oterino Maya.
- 1.943.—D. Leopoldo Pastor Ma-luenda.
- 1.944.—D. Félix Hernández Gil.
- 1.945.—D. Daniel Arce Calleja.
- 1.946.—D. Rómulo, Hería Moll.
- 1.947.—D. Luis Orenes García.
- 1.948.—D. Miguel Mascareno Parks.
- 1.949.—D. Víctor Rodríguez La-drón de Guevara.
- 1.950.—D. Ramón Jansa España.
- 1.951.—D. Manuel Rodríguez Díaz.
- 1.952.—D. Jorge España Briales.
- 1.953.—D. David Pérez Puga.
- 1.954.—D. Alberto León Jiménez.
- 1.955.—D. Francisco Conesa Bas-tida.
- 1.956.—D. Manuel Alvarez Fernán-dez.
- 1.957.—D. Ildefonso Ventosa Prieto.
- 1.958.—D. José Zuazua Barreiro.
- 1.959.—D. Angel Serrano Bulnes.
- 1.960.—D. José Rueda Casado.
- 1.961.—D. Ramón Merino Miguel.
- 1.962.—D. Jaime Díaz Arcalla Be-rastegui.
- 1.963.—D. Luis Huguet Amorós.
- 1.964.—D. Valentín Ruiz Cabrera.
- 1.965.—D. Juan Muñoz Jiménez.
- 1.966.—D. José Aguado Serrano.
- 1.967.—D. José García de la Torre.
- 1.968.—D. José Valero Brotons.
- 1.969.—D. Manuel Ojeda Villarejo.
- 1.970.—D. Eloy García Quintela.
- 1.971.—D. Emilio Urmeneta Gar-cía.
- 1.972.—D. Francisco Sánchez Mo-reno.
- 1.973.—D. Prudencio de Luis D. Monasterio.
- 1.974.—D. Gregorio Alonso Cabo.
- 1.975.—D. Agustín Galera Cuffi.
- 1.976.—D. Alvaro Valles Amigo.
- 1.977.—D. Fernando Gómez Pomar.
- 1.978.—D. Nicolás Tudanca Saiz.
- 1.979.—D. Manuel Mier López.
- 1.980.—D. Jesús Lasante Villar.
- 1.981.—D. Francisco Martínez Ro-dríguez.
- 1.982.—D. Julián Echevarrieta Mi-guel.
- 1.983.—D. José González del Cas-tillo Cabanillas.
- 1.984.—D. Antonio García Gilavert.
- 1.985.—D. Cristóbal Gisbert Gar-cía.
- 1.986.—D. José Bernardino Sán-chez.
- 1.987.—D. Luciano Ros Nadal.
- 1.988.—D. Juan Cornet Robles.
- 1.989.—D. Félix López Casanova.
- 1.990.—D. Julio Moyano Coca.
- 1.991.—D. Juan Pérez de Madrid Pala.
- 1.992.—D. Juan Alcorta Irazu.
- 1.993.—D. José Perales Pérez.
- 1.994.—D. Adolfo Rivas Giménez Laiglesia.
- 1.995.—D. José Velasco García.
- 1.996.—D. Gaspar Alomart Gui-nart.
- 1.997.—D. Antonio Uclés Poyato.
- 1.998.—D. Carlos Robles Piquer.
- 1.999.—D. Adolfo González Gon-zález.
- 2.000.—D. Luis Julia Guixá.
- 2.001.—D. Antonio Mañquez No-guera.
- 2.002.—D. Alejandro Moreno Caña-dos.
- 2.003.—D. Pompeyo Sancho Artola.
- 2.004.—D. Trinitario Ibáñez Mar-tínez.
- 2.005.—D. Miguel López Lucas.
- 2.006.—D. Francisco Sánchez San-cho.
- 2.007.—D. Luis del Río Elcoroba-rrutia.
- 2.008.—D. José los Arcos García.
- 2.009.—D. Eduardo Urbano Casaña.
- 2.010.—D. Santos Martínez Martí-nez-Conde.
- 2.011.—D. José Peña Guitián.
- 2.012.—D. Saturnino Sojano Gon-zález.
- 2.013.—D. Eugenio Surós Forns.
- 2.014.—D. Antonio Rodríguez Her-nández.
- 2.015.—D. José Cortés Rico.
- 2.016.—D. Vicente Más Giménez.
- 2.017.—D. Ignacio Meléndez Val-dés.
- 2.018.—D. Joaquín Gálvez Gálvez.
- 2.019.—D. Luis de Leivar Cámara.
- 2.020.—D. Antonio Moreira Ro-dríguez.
- 2.021.—D. José Lavina Rovira.
- 2.022.—D. Eduardo López Gay.
- 2.023.—D. Manuel López Santa-maría.
- 2.024.—D. Pedro Amezága Gamba-cha.
- 2.025.—D. Arcadio García Sanz.
- 2.026.—D. Ricardo Laserna Bo-tello.
- 2.027.—D. Pedro Loizaga Torres.
- 2.028.—D. Ramón Cancio Reguero.
- 2.029.—D. Juan Riús Latorre.
- 2.030.—D. Jesús Lara Jover.
- 2.031.—D. Hugo Moñibar Eugerer.
- 2.032.—D. José Gandía Sierra.
- 2.033.—D. Pedro Alonso Tudela.
- 2.034.—D. Mateo Fernández Pérez.
- 2.035.—D. Francisco Pavón Ordó-ñez.
- 2.036.—D. Antonio Muñoz Arosa.
- 2.037.—D. Joaquín Victoria Puerto.
- 2.038.—D. Luis Almaregui Lafita.
- 2.039.—D. José Luño Osacar.
- 2.040.—D. José Tovar Roda.
- 2.041.—D. Juan Matas Suárez.
- 2.042.—D. Jesús Ercilla Mínguez.
- 2.043.—D. José Sánchez Herrera.
- 2.044.—D. Enrique González Alba-dalejo.
- 2.045.—D. Manuel Franco Andrés.
- 2.046.—D. Francisco Oliver Nebot.
- 2.047.—D. Antonio Vidal Macañas.
- 2.048.—D. José Gómez Fons.
- 2.049.—D. José Jiménez Cuervos.
- 2.050.—D. Francisco Bessa Ricart.
- 2.051.—D. José Zaragoza Moliner.
- 2.052.—D. Alberto Jimeno Moral.
- 2.053.—D. Abelardo Colunga Al-varez.
- 2.054.—D. Ricardo Torras Lliso.
- 2.055.—D. Fermín Agustín Jimé-nez.
- 2.056.—D. Juan Alvarez Martín.
- 2.057.—D. Claudio Peix Barrado.
- 2.058.—D. Manuel Clavillo Plana.
- 2.059.—D. José Morenilla Rodrí-guez.
- 2.060.—D. José de la Peña Sainz.
- 2.061.—D. Manuel Corripio Rivero.
- 2.062.—D. Salvador Cañadilla Ba-rea.
- 2.063.—D. Andrés Mahave Cone-jero.
- 2.064.—D. Manuel Díaz Cabrera.
- 2.065.—D. Salvador Albert Cortell.
- 2.066.—D. Juan Poch Pujadas.
- 2.067.—D. Andrés Servet Cerdá.
- 2.068.—D. Manuel Villena Núñez.

- 2.069.—D. Faustino Pereiro Jete.
 2.070.—D. Pedro Alonso Fernández.
 2.071.—D. Jaime Riumallo Orriols.
 2.072.—D. Ramón Fernández de Marcos.
 2.073.—D. Pedro Lorente Escorial.
 2.074.—D. Alvaro Prendes Moré.
 2.075.—D. Antonio Villallón Buillón.
 2.076.—D. David Lorente Sahuquillo.
 2.077.—D. Luis de Galligo Checa.
 2.078.—D. Félix Rojas Arriño.
 2.079.—D. Jacinto Muassons Ginesta.
 2.080.—D. José Rodríguez Victoria.
 2.081.—D. Emilio González Grano de Oro.
 2.082.—D. Tomás Fernández de Linera.
 2.083.—D. José Roca Rongón.
 2.084.—D. Francisco Martínez Beltrán.
 2.085.—D. Félix Segovia Anaya.
 2.086.—D. Eloy Muriel Vicente.
 2.087.—D. Luis Juan Amorós.
 2.088.—D. Juan Xiberta Peremateu.
 2.089.—D. Ramón Pomar Frías.
 2.090.—D. Angel González Tarragona.
 2.091.—D. Antonio Anaya Gómez.
 2.092.—D. Jesús Vázquez Fernández.
 2.093.—D. Eduardo Llansola Zaragoza.
 2.094.—D. Luis Faure Rodríguez.
 2.095.—D. Manuel Calama Grego.
 2.096.—D. Juan Saumoy Calvet.
 2.097.—D. Manuel Sourza Reina.
 2.098.—D. José de Eguibar Muñiz.
 2.099.—D. Francisco García Morales.
 2.100.—D. José Ripoll Vicente.
 2.101.—D. Juan Castellano García.
 2.102.—D. José Luzón Acedes.
 2.103.—D. Víctor Galán Rodríguez.
 2.104.—D. Joaquín Valdés Escudero.
 2.105.—D. José Arceciado de Cos.
 2.106.—D. Enrique Jodra Sirera.
 2.107.—D. José Nájera Alesón Barsaran.
 2.108.—D. Félix López Villabriga.
 2.109.—D. Francisco Bullejos Cara.
 2.110.—D. Rafael Lorente Díaz.
 2.111.—D. José Echevarría Garoño.
 2.112.—D. Diego Soldevilla González.
 2.113.—D. Fernando Peñalva Trincado.
 2.114.—D. José Martínez Enríquez.
 2.115.—D. Gonzalo Briones Espinosa.
 2.116.—D. José Colón Acebedo.
 2.117.—D. Ignacio Astaburuaga Auzaraz.
 2.118.—D. Francisco Gutiérrez Vázquez.
 2.119.—D. Patricio Aguirre de Carcer.
 2.120.—D. Ricardo Granell García.
 2.121.—D. Antonio Bosch Raurell.
 2.122.—D. Millán García Morante.
 2.123.—D. Luis González Olalde.
 2.124.—D. José Fernández-Castro Bilbao.
 2.125.—D. Rafael Calvo Terrén.
 2.126.—D. José Visorje Rivera.
 2.127.—D. Rafael Renedo Fornos.
 2.128.—D. Arturo García Rodríguez.
 2.129.—D. Manuel de Vos Berrueta.
 2.130.—D. Joaquín Ramón Merý.
 2.131.—D. Cecilio Pérez González.
 2.132.—D. Juan Criado Fernández.
 2.133.—D. Jaime Momany Lieres.
 2.134.—D. Clemente Velázquez Romero.
 2.135.—D. Rafael González Más.
 2.136.—D. Fernando Braña Rodríguez.
 2.137.—D. Narciso Sanabria Pinedo.
 2.138.—D. Antonio Vives Vila.
 2.139.—D. Enrique Mederos Pérez.
 2.140.—D. Emilio Sanmartín Garronera.
 2.141.—D. Angel Sacristán Muñoz.
 2.142.—D. Evaristo Morodo Morodo.
 2.143.—D. Juan Castillo Sánchez.
 2.144.—D. José Viejo Horta.
 2.145.—D. Andrés Barreiro Vázquez.
 2.146.—D. Antonio Nieto Boque.
 2.147.—D. Manuel Lastruc Franco.
 2.148.—D. Carlos Olona Bravo.
 2.149.—D. Carlos Iturbe Salegui.
 2.150.—D. Jesús Ordequi Agorreta.
 2.151.—D. Ramón Giraldes Terrén.
 2.152.—D. Juan Fernández Fernández.
 2.153.—D. Víctor Alonso Fierro.
 2.154.—D. Joaquín Monleón Matqués.
 2.155.—D. Andrés Criado Ortega.
 2.156.—D. Antonio Calvo Ramírez.
 2.157.—D. Juan Colunga Cuervo.
 2.158.—D. Rodolfo Bonastre de Gasso.
 2.159.—D. Francisco Blanco García.
 2.160.—D. Tomás Mora Maña.
 2.161.—D. Antonio Sanz Dueñas.
 2.162.—D. Antonio Clavero Milán.
 2.163.—D. José Planas Graells.
 2.164.—D. Miguel Cerolo Valdeirrama.
 2.165.—D. José Fures Montero.
 2.166.—D. Rafael Mora-Rey y Van Den Heuvel.
 2.167.—D. Tomás García Rodríguez.
 2.168.—D. Adolfo Carazo Moya.
 2.169.—D. Juan Morilla Santibañez.
 2.170.—D. Antonio Rivero Vega.
 2.171.—D. Ricardo Nadal de Moner.
 2.172.—D. Francisco Martínez Martínez.
 2.173.—D. Cruz-Conceso San Pablo San Pablo.
 2.174.—D. José Gil Castañeda.
 2.175.—D. José Sabria Casals.
 2.176.—D. Inocencio Clavero García.
 2.177.—D. Teófilo Caballero de Andrés.
 2.178.—D. Luis Barco Balboa.
 2.179.—D. Guillermo Goñalons Bori.
 2.180.—D. Juan Campello Clemente.
 2.181.—D. Jesús López Galán.
 2.182.—D. José Salaverri Asumendi.
 2.183.—D. Francisco Claros Rubio.
 2.184.—D. Rafael Jaraquemada y Tous.
 2.185.—D. Emilio Villanueva Bascones.
 2.186.—D. Miguel Castilla Marín.
 2.187.—D. Luis Martín Rodríguez.
 2.188.—D. Antonio Loscertales Castro.
 2.189.—D. Manuel Caballero Herrera.
 2.190.—D. José Zapata Zapata.
 2.191.—D. José Rallo Romero.
 2.192.—D. Julián Burgos Pascual.
 2.193.—D. Antonio Ruiz Marcos.
 2.194.—D. Federico Martínez Merillón.
 2.195.—D. Gregorio Pérez Ruiz.
 2.196.—D. Alberto Palau Boufard.
 2.197.—D. Ramiro Valenzuela Vicente.
 2.198.—D. Luis Monje Ciruelo.
 2.199.—D. Sabino Celaya Ibarra.
 2.200.—D. Miguel Pallarés Comas.
 2.201.—D. Carlos Hernández Toledo.
 2.202.—D. Pedro Pérez Coello.
 2.203.—D. Federico Miraz Fernández.
 2.204.—D. Manuel Miñana García de Ceca.
 2.205.—D. Juan de Haro Arca.
 2.206.—D. José Pizarro Ridaura.
 2.207.—D. José Pensado Tomé.
 2.208.—D. Ramón Ventín Hernández.
 2.209.—D. Vicente Sansano Peña.
 2.210.—D. José Cosío Hoyos.
 2.211.—D. Carlos Fernández Arias.
 2.212.—D. Jaime Bernal Roig.
 2.213.—D. Fernando Lalana Martín.
 2.214.—D. Andrés Díaz Froix.
 2.215.—D. Rafael Puig Granell.
 2.216.—D. Demetrio Moreno Nieto.
 2.217.—D. Honorato García González.
 2.218.—D. Felipe Tallada Esteve.
 2.219.—D. José Vela Armada.
 2.220.—D. Valentín Rivas Prieto.
 2.221.—D. José Torres Bravo.
 2.222.—D. Juan Miragal Escribano.
 2.223.—D. Ricardo de Soto Arranz.
 2.224.—D. Jesús González-Palacios Argüelles.
 2.225.—D. Juan Brotons Gimeno.
 2.226.—D. Francisco Bulberí Iborra.
 2.227.—D. Jaime Tapia Martín.
 2.228.—D. José Portela Abelleira.
 2.229.—D. Roberto Araiz Sanjoaquin.

- 2.230.—D. José Riera Roig.
 2.231.—D. Andrés González Ruiz.
 2.232.—D. Celestino Rodríguez Alvarez.
 2.233.—D. Luis Riba Degollada.
 2.234.—D. Jesús Serra Andrés.
 2.235.—D. José Alvarez Fuentes.
 2.236.—D. Jesús Candela Cercamo.
 2.237.—D. Vicente Ripoll Alonso.
 2.238.—D. José Navarro Tricio.
 2.239.—D. Cristóbal González González.
 2.240.—D. Baltasar Izuz Navarro.
 2.241.—D. Fernando Villanueva Martínez.
 2.242.—D. Juan Hernández Bella.
 2.243.—D. Pedro Herráiz Magán.
 2.244.—D. Francisco Fernández Valledado.
 2.245.—D. Mario Blasco Lozano.
 2.246.—D. José Martí Rimbau.
 2.247.—D. José Durán Abad.
 2.248.—D. Ricardo Sacristán G. de Segovia.
 2.249.—D. Rafael Monieón Vicuña.
 2.250.—D. José Muzas Seral.
 2.251.—D. Alfredo López Garrigós.
 2.252.—D. Felipe Díaz García.
 2.253.—D. José Cordobés de la Torre.
 2.254.—D. Carlos Pellice Peña.
 2.255.—D. Ramón Vargas Reguero.
 2.256.—D. Francisco Fernández López de Salazar.
 2.257.—D. Fermín Zaragueta Zaragueta.
 2.258.—D. Jorge Tarrantis Pibernat.
 2.259.—D. Francisco Sánchez Jiménez.
 2.260.—D. José López-Soro Zapatero.
 2.261.—O. Cándido Pérez Vicente.
 2.262.—D. Antonio González Moreno.
 2.263.—D. Ramón Sobrevía Coll.
 2.264.—D. Diego Daponte Molina.
 2.265.—D. José Martínez Ortega.
 2.266.—D. Carlos del Rey Morales.
 2.267.—D. Severino González Castelli.
 2.268.—D. Antonio Griñón Vizcaino.
 2.269.—D. Juan de Francisco Vergara.
 2.270.—D. José Garminde Alix.
 2.271.—D. Pedro Voltas Bou.
 2.272.—D. Francisco Fernández Pérez.
 2.273.—D. Juan Baillo Enriquez de Luna.
 2.274.—D. Gonzalo Arias Bonet.
 2.275.—D. Angel Sánchez Gómez.
 2.276.—D. Odón Navarro Castellano.
 2.277.—D. Manuel Montero Martín.
 2.278.—D. Adolfo Campo Lastra.
 2.279.—D. Francisco Fernández Ronderos.
 2.280.—D. Juan Gras Romero.
 2.281.—D. Antonio Carrillo Capuñoz.
 2.282.—D. Agustín García Calvo.
 2.283.—D. Antonio Fortet Gay.
 2.284.—D. Carlos Acedo Romero.
 2.285.—D. Jerónimo Callejo Prieto.
 2.286.—D. José Fernández Castañeda.
 2.287.—D. Francisco Sánchez Martínez.
 2.288.—D. Juan Ramis Munart.
 2.289.—D. Jerónimo López Pérez.
 2.290.—D. Faustín Sáez Cuesta.
 2.291.—D. Antonio Fernández de Gallano Fernández.
 2.292.—D. Antonio López Muñoz.
 2.293.—D. Angel Bonilla Díaz.
 2.294.—D. Gabriel Herrero-Beaumont Caamaño.
 2.295.—D. Antonio Asensio Calzada.
 2.296.—D. Domingo Busquets Sánchez.
 2.297.—D. Victoriano Sáez García.
 2.298.—D. Alfredo Casal de las Heras.
 2.299.—D. Francisco Ruiz del Arbol.
 2.300.—D. Miguel Raquín Jener.
 2.301.—D. Ramón Roig Arruzaf.
 2.302.—D. Francisco García Yagüe.
 2.303.—D. Emiliano Corral García.
 2.304.—D. Gonzalo de Frutos Vicente.
 2.305.—D. Manuel Jover Moreno.
 2.306.—D. Ricardo Marín Ibáñez.
 2.307.—D. Sebastián Fuentes Navarro.
 2.308.—D. Carlos Villasante Santamaría.
 2.309.—D. Fernando Vara Mira.
 2.310.—D. Joaquín García Díaz.
 2.311.—D. José de Aldecoa Isasi.
 2.312.—D. José Escoriaza Carmona.
 2.313.—D. José Peras Guense.
 2.314.—D. Máximo Merino Sainz.
 2.315.—D. José Moreno Quesada.
 2.316.—D. Alfonso Laoz Luque.
 2.317.—D. Luis Alonso Suárez.
 2.318.—D. Carlos Ibarra Martínez.
 2.319.—D. José Sicilia Ortega.
 2.320.—D. Manuel Martínez García.
 2.321.—D. Mariano Fernández Pamplona.
 2.322.—D. Manuel Zurita Vayo.
 2.323.—D. Esteban Pisón Escobar.
 2.324.—D. Faustino Gallego Carrera.
 2.325.—D. José Torras Homet.
 2.326.—D. Rafael Isern Torres Lanza.
 2.327.—D. Pedro Acacio Morcillo.
 2.328.—D. Angel Gallego García.
 2.329.—D. David Gracia Salas.
 2.330.—D. Carlos Hurtado González.
 2.331.—D. Francisco Díaz Rey.
 2.332.—D. Luis Ladrero Burbano.
 2.333.—D. José Peris Miñan.
 2.334.—D. Salvador Moya Mansilla.
 2.335.—D. Jesús Díaz de López Díez.
 2.336.—D. Vicente Marcos Esturo.
 2.337.—D. Carmelo Martínez Aguilur.
 2.338.—D. Santiago Codola Camps.
 2.339.—D. Felipe Coello Higuera.
 2.340.—D. Arias Saavedra Moguelar.
 2.341.—D. Gonzalo Cruz Sánchez.
 2.342.—D. Juan Vázquez García.
 2.343.—D. Vicente Navarro Pinedo.
 2.344.—D. Angel Escribano Serrano.
 2.345.—D. Saturnino Haró Carbajales.
 2.346.—D. Francisco Gaona Algar.
 2.347.—D. Faustino Lahoz García.
 2.348.—D. Alejandro Marcos Pous.
 2.349.—D. Manuel Gallegos Carrera.
 2.350.—D. Santiago Quílez Gracia.
 2.351.—D. José López Botet.
 2.352.—D. Alfredo Lara Guitart.
 2.353.—D. José Alonso Gonzalo.
 2.354.—D. Manuel Bulti Font.
 2.355.—D. Bartolomé Sancho Ripoll.
 2.356.—D. José Oñate Bustamante.
 2.357.—D. Isidro de Benito Rodríguez.
 2.358.—D. Federico Vaño Montesinos.
 2.359.—D. José Jordán Royo.
 2.360.—D. Tomás Andrés Martínez.
 2.361.—D. José Ibarguengotia Perro-Sanz.
 2.362.—D. Francisco Ruiz Tallón.
 2.363.—D. Ignacio Sitjar Masferrer.
 2.364.—D. Francisco Sánchez Castellanos.
 2.365.—D. Joaquín Riscos Murciano.
 2.366.—D. Gerardo Clavero González.
 2.367.—D. Ismael Pérez Conde.
 2.368.—D. Manuel Ferrando Bonilla.
 2.369.—D. Alfredo Torroba García.
 2.370.—D. José Forester Villa.
 2.371.—D. Rogelio Rodríguez Sanz.
 2.372.—D. Alfonso Ferrero Martínez.
 2.373.—D. Joaquín Heredero Jiménez.
 2.374.—D. Ramón de la Cámara Mendizábal.
 2.375.—D. Alfredo Prat Suárez.
 2.376.—D. Manuel Jiménez Fernández.
 2.377.—D. José García Fernández.
 2.378.—D. Pablo Coloma Prieto.
 2.379.—D. Agustín Alesance Ortiz.
 2.380.—D. Carlos Moren España.
 2.381.—D. Natalio Sujar Sánchez.
 2.382.—D. Ramón Garmendia Orbea.
 2.383.—D. Jorge Casacuberta Pujol.
 2.384.—D. José Navarro Miras.
 2.385.—D. José Urbina y de la Quintana.
 2.386.—D. Adolfo Acha Retes.
 2.387.—D. José Alcalá Zamora Ruiz de P.
 2.388.—D. Pedro Hernández Graupera.
 2.389.—D. Osiris González Sánchez.
 2.390.—D. José Lloris Sorni.
 2.391.—D. César Faumart Molina.

2.392.—D. Antonio Vázquez Alonso.
 2.393.—D. Enrique Vicente Gisbert.
 2.394.—D. Antonio Bernal Alguero.
 2.395.—D. Angel Bueno Gómez.
 2.396.—D. Ricardo Malumbres Logriño.
 2.397.—D. José López Alcaraz.
 2.398.—D. Juan García Montes.
 2.399.—D. Guillermo Gómez Gutiérrez.
 2.400.—D. Francisco Ferrer Mora.
 2.401.—D. Ramón Aiza Sáez de Santa María.
 2.402.—D. Agustín Martín Merino.
 2.403.—D. Manuel Núñez García.
 2.404.—D. Francisco Vifas Gombau.
 2.405.—D. Miguel García Moral Garrido.
 2.406.—D. Manuel Solares Navarro.
 2.407.—D. José Pedraz de Cabo.
 2.408.—D. Joaquín Roca Creus.
 2.409.—D. Andrés García Molina.
 2.410.—D. José Hernández Morales.
 2.411.—D. Antonio de la Iglesia Pascual.
 2.412.—D. Antonio Rodríguez López.
 2.413.—D. Ramón Valles Rovira.
 2.414.—D. José Ramírez Guedes.
 2.415.—D. Aurelio Martín Velasco.
 2.416.—D. Mariano Pano Delhior.
 2.417.—D. José Pons Fúster.
 2.418.—D. Recaredo Majúa Delgado.
 2.419.—D. Vicente Rovira Carrasco.
 2.420.—D. César Guerrero Isequilla.
 2.421.—D. Eduardo Allué Barranco.
 2.422.—D. Francisco Ortiz Blanco.
 2.423.—D. José Calleja Chomón.
 2.424.—D. Elso Martínez Martínez.
 2.425.—D. Juan Rovira Rius.
 2.426.—D. Luis Martínez Belmonte.
 2.427.—D. Mariano Vasa Travesedo.
 2.428.—D. Manuel Iglesias Nicieza.
 2.429.—D. José Gibert Balart.
 2.430.—D. Angel Caravalló Guisjarro.
 2.431.—D. José Urquidí Matosas.
 2.432.—D. Eduardo Robs y Ugalde.
 2.433.—D. Antonio Berruero Berruero.
 2.434.—D. Antonio Gutiérrez Astolfi.
 2.435.—D. José de la Guardia Maestro.
 2.436.—D. Félix Fernández Ríos.
 2.437.—D. Juan Galán Barranco.
 2.438.—D. Rafael Febrer Pons.
 2.439.—D. Manuel Olivera Pavón.
 2.440.—D. Pedro Muna Arróns.
 2.441.—D. Rufino Vara Martínez.
 2.442.—D. Eugenio Páez Martínez.
 2.443.—D. Emilio Moré Hernández de I.

2.444.—D. Luis Besga Gutiérrez.
 2.445.—D. Raimundo Alzaga Ybarra.
 2.446.—D. Pedro Falcony Villena.
 2.447.—D. Joaquín del Olmo Anunci.
 2.448.—D. José Torre Guardia.
 2.449.—D. Rafael Martínez Sánchez.
 2.450.—D. Ignacio González Ena.
 2.451.—D. José Olmo Albiach.
 2.452.—D. Juan Molina Alcázar.
 2.453.—D. Luis Lavín Obregón.
 2.454.—D. Alfredo Velasco Fortuny.
 2.455.—D. Salvador Vicent Costa.
 2.456.—D. Prudencio Gómez Fernández-Cabrera.
 2.457.—D. José Oti Pontones.
 2.458.—D. Jorge García Prieto.
 2.459.—D. José Soto Hernández.
 2.460.—D. Juan de Blas Bombín.
 2.461.—D. Francisco Pérez Fraile.
 2.462.—D. Jesús Seguí Jiménez.
 2.463.—D. José Vila Roures.
 2.464.—D. Antonio Feo Rodríguez.
 2.465.—D. Ignacio Torres Pacheco.
 2.466.—D. José Haro López de Castro.
 2.467.—D. Jesús Salústregui Ormaechea.
 2.468.—D. Francisco Palao Molina.
 2.469.—D. Francisco Espino Rodríguez.
 2.470.—D. Félix Martín García.
 2.471.—D. Santiago Gracia Sancho.
 2.472.—D. Juan Guerrero Cerdán.
 2.473.—D. Emilio Díaz Recuero.
 2.474.—D. Manuel González Canal.
 2.475.—D. Asensio Henarejos Ortiz.
 2.476.—D. Bartolomé Benítez Girón.
 2.477.—D. Pedro García Martín.
 2.478.—D. Fernando Tejerina Santullano.
 2.479.—D. Vicente Fábrega Gregori.
 2.480.—D. Rafael Morcillo Almansa.
 2.481.—D. Luis Nieto González.
 2.482.—D. Antonio Bonet Correa-Calderón.
 2.483.—D. José Siso Siso.
 2.484.—D. Emilio Oliver Saiz.
 2.485.—D. José Fernández Victorio Canoura.
 2.486.—D. Marcelino Núñez Barbero.
 2.487.—D. Julián Albelda de la Concepción.
 2.488.—D. Jacinto Calm Domelech.
 2.489.—D. José Barajas García.
 2.490.—D. Norberto Alejandro España.
 2.491.—D. Emilio Alcázar y Pérez.
 2.492.—D. Jesús Vilanova Rodríguez.
 2.493.—D. Rafael Garrido Jurado.
 2.494.—D. Millán Aguilar Mazarro.
 2.495.—D. Angel González Calvo.

2.496.—D. Antonio Noguera Vera.
 2.497.—D. Luis Márquez Villegas.
 2.498.—D. Santiago Rodríguez Sanz.
 2.499.—D. Francisco Borreguero Gil.
 2.500.—D. Moisés Forn Font.
 2.501.—D. Alfredo Robles del Río.
 2.502.—D. Aquilino Blanco Alvarez.
 2.503.—D. José Lobato García.
 2.504.—D. Galo Tello Sainz.
 2.505.—D. Francisco Jiménez Villarejo.
 2.506.—D. Eduardo Pina Rubandón.
 2.507.—D. Santiago González Gutiérrez.
 2.508.—D. José Lizano Villagrasa.
 2.509.—D. Antonio Mateo Montiel.
 2.510.—D. Severino Sabugo Fernández.
 2.511.—D. Faustino Álvarez Bilbao.
 2.512.—D. Miguel Sánchez López.
 2.513.—D. Luis Recasens Bou.
 2.514.—D. Carlos Van Isschot Toro.
 2.515.—D. Luis López Ruiz.
 2.516.—D. Antonio Velo Gómez.
 2.517.—D. José Vázquez Vázquez Santamaría.
 2.518.—D. José Roda del Castillo.
 2.519.—D. Juan Añón Martínez.
 2.520.—D. Pedro Goicoechea Langarte.
 2.521.—D. Angel García García.
 2.522.—D. Francisco Torres Gómez.
 2.523.—D. Raimundo Muñoz Martínez.
 2.524.—D. José García Pérez Bances.
 2.525.—D. Gabriel Fabón Barco.
 2.526.—D. Constantino Pérez Rodríguez.
 2.527.—D. José Masquera Fernández.
 2.528.—D. Julián Arrarte Rodríguez.
 2.529.—D. Blas Pijuán Vila.
 2.530.—D. José Montesinos Corrons.
 2.531.—D. Juan Delgado Vera.
 2.532.—D. Teodoro Sarmiento Hueso.
 2.533.—D. Francisco Ibáñez Ramón.
 2.534.—D. Eduardo Porcel Gómez.
 2.535.—D. José de la Campa Cano.
 2.536.—D. Manuel Vila Vila.
 2.537.—D. Juan Janini Alpera.
 2.538.—D. Salvador Mayoral Caldelach.
 2.539.—D. Manuel Luis Hernández.
 2.540.—D. Rafael Andrés Luján.
 2.541.—D. Gregorio García Sánchez.
 2.542.—D. José Goday Enríquez.
 2.543.—D. Vicente Segura Blasco.
 2.544.—D. César Gálvez Brunengo.
 2.545.—D. Recaredo Álvarez Rodríguez.
 2.546.—D. Joaquín Payés Moré.
 2.547.—D. Francisco Fortuni Jermatas.

- 2.548.—D. Lorenzo Andrea Rubio.
 2.549.—D. José Baeza de la Fuente.
 2.550.—D. Joaquín Juncosa Forus.
 2.551.—D. Francisco López Cerón.
 2.552.—D. Enrique María Roldán.
 2.553.—D. Ramón Lebreño Menéndez.
 2.554.—D. Amadeo Urmeneta García.
 2.555.—D. Rafael Gallego Alvarez.
 2.556.—D. Angel Berrocal Po-meyro.
 2.557.—D. Román Saiz Reoyo.
 2.558.—D. Juan Fábrega Ferrer.
 2.559.—D. José Mosenis Galán.
 2.560.—D. Jesús Cádiz Cozar.
 2.561.—D. Manuel Palomar La-pesa.
 2.562.—D. Félix Ruiz Andreu.
 2.563.—D. Manuel Gabán Mene.
 2.564.—D. Luis González Ríos.
 2.565.—D. Rafael García Molina.
 2.566.—D. Abelardo Estébanez Chomón.
 2.567.—D. Emilio Gómez García.
 2.568.—D. José López Sánchez.
 2.569.—D. Mariano Martín Pérez.
 2.570.—D. José Camina Barriga.
 2.571.—D. José García Campos.
 2.572.—D. Vicente Rubio Jiménez.
 2.573.—D. Jesús Santarén Canel.
 2.574.—D. Santiago Fuertes Ma-tanza.
 2.575.—D. Francisco Batllé Costa.
 2.576.—D. Adelino Martínez An-dújar.
 2.577.—D. Manuel Martínez Al-fonso.
 2.578.—D. Ramón Otero Rodrí-guez.
 2.579.—D. Alberto Sarriá Amigot.
 2.580.—D. Juan Valero Terrón.
 2.581.—D. Angel Montero Gil.
 2.582.—D. Enrique Rodríguez Pé-rez.
 2.583.—D. Juan González Bernal.
 2.584.—D. Fernando Burruczo Oli-vares.
 2.585.—D. José Andrés Jiménez.
 2.586.—D. Mariano Posadas Llo-rente.
 2.587.—D. Juan Tavora Fernández.
 2.588.—D. Pablo Vilella Ferrer.
 2.589.—D. Martín Merino Saiz.
 2.590.—D. Francisco Trujillo Cal-zado.
 2.591.—D. Nicomedes Alonso de la Morena.
 2.592.—D. Alfonso Muñoz Rodrigo.
 2.593.—D. José Alexandre Chapa.
 2.594.—D. Arturo Pulín Melendre-ras.
 2.595.—D. Luciano Alonso He-rrero.
 2.596.—D. Guillermo Tintore Ca-zurro.
 2.597.—D. Juan Cantalapiedra Behevarría.
 2.598.—D. Arturo Aparicio Ro-mero.
 2.599.—D. Melchor Andrés García.
 2.600.—D. Santiago Mollfulella Buena.
 2.601.—D. Néstor García Crespo.
 2.602.—D. Rafael Cotta Pinto.
 2.603.—D. Julián Díaz Paños.
 2.604.—D. Alejandro Groizard Gon-zález.
 2.605.—D. Eduardo Zomeño Ba-rambio.
 2.606.—D. Laureano Casado Fer-nández.
 2.607.—D. Alfredo Moreno Cam-bres.
 2.608.—D. Don Victoriano García Ro-dríguez.
 2.609.—D. Fernando Cirbián An-tono.
 2.610.—D. José Claret Corominas.
 2.611.—D. José Beciana Gils.
 2.612.—D. Jaime Figueroa Etayo.
 2.613.—D. Antonio Aguirre Bielsa.
 2.614.—D. Mariano Valdés López.
 2.615.—D. José Yáñez Moya.
 2.616.—D. Enrique Pérez García.
 2.617.—D. Alvaro Colmenarejo Col-menajero.
 2.618.—D. Enrique Cala Poyedo.
 2.619.—D. Joaquín Domínguez Mondelo.
 2.620.—D. José Gil Romeo.
 2.621.—D. Manuel Serrano Caba-ñas.
 2.622.—D. Alfredo Menéndez Gon-zález.
 2.623.—D. Javier Miquel Serra.
 2.624.—D. Joaquín Vallés Plana.
 2.625.—D. Baldomero Ferrer Vin-yals.
 2.626.—D. Luis Sáenz de Cenzano Torres.
 2.627.—D. Javier Flaquer Jans.
 2.628.—D. Manuel Cañete Gómez de A.
 2.629.—D. José Gil y Santos Silva.
 2.630.—D. Francisco Perea Morales.
 2.631.—D. Enrique Alvarez Cruz.
 2.632.—D. Juan Romero Sánchez.
 2.633.—D. Manuel Calderón Gó-mez.
 2.634.—D. Luis Soriano Rodríguez.
 2.635.—D. Marcial Serrano Fer-nández.
 2.636.—D. Tomás Villamil Seojas.
 2.637.—D. José Panlo Cayuela. —
 2.638.—D. Pedro Palmer Enseñat.
 2.639.—D. José Vilar Solé.
 2.640.—D. Gonzalo Goded Ja-vierre.
 2.641.—D. Narciso Puig Roca.
 2.642.—D. Felipe Pueyo Blanco.
 2.643.—D. José García Calzadilla.
 2.644.—D. Alfonso Triviño de Vi-llalain.
 2.645.—D. Angel Solís Mejías.
 2.646.—D. Javier Sánchez Sierra.
 2.647.—D. Jesús Presa García.
 2.648.—D. Manuel Rey Peijoo.
 2.649.—D. Andrés Ozaita Marqués.
 2.650.—D. Angel Herrera Calvo.
 2.651.—D. Eduardo López García.
 2.652.—D. José Riverola Araus.
 2.653.—D. Isidoro Mendivil del Castillo.
 2.654.—D. Marcelo Torrens Martí.
 2.655.—D. Agustín Jover Moreno.
 2.656.—D. Fernando Gutiérrez As-turloa.
 2.657.—D. Rafael García Ontiveros Herrera.
 2.658.—D. José Xifra Ocerin.
 2.659.—D. Antonio Aguilar de Itu-rriaga.
 2.660.—D. Lorenzo Aguilar y Ga-relly.
 2.661.—D. Nicolás Jaqueto Alva-rez.
 2.662.—D. José del Río Zuloaga.
 2.663.—D. Juan Castellís Vinent.
 2.664.—D. Antonio Roca Roca.
 2.665.—D. Juan Esteban Pascual.
 2.666.—D. Pedro Rivas Pellón.
 2.667.—D. José Marín Morales.
 2.668.—D. Tomás Maestre Aznar.
 2.669.—D. Jaime Morella Cekri.
 2.670.—D. Juan Bocanegra Fernán-dez-Lavandera.
 2.671.—D. Eusebio González Ro-dríguez.
 2.672.—D. Octavia Gómez Gómez.
 2.673.—D. Luis Pérez Díez de Bal-deón.
 2.674.—D. David Martínez Iz-quierdo.
 2.675.—D. Antonio Godoy Escri-bano.
 2.676.—D. Juan Verdejo Ruiz.
 2.677.—D. Julián Gutiérrez Yarto.
 2.678.—D. Aurelio Criado Ortiz.
 2.679.—D. Joaquín Larrañeta de Santiago.
 2.680.—D. Francisco Herencia Oli-vas.
 2.681.—D. José Campos y Guinart.
 2.682.—D. Calixto López López.
 2.683.—D. Saturnino Mínguez de los Mezas.
 2.684.—D. José Barrero Fernández.
 2.685.—D. Miguel García Ruiz.
 2.686.—D. Mario Valderrama Blat.
 2.687.—D. Luis del Nido Monte-sinos.
 2.688.—D. José Ruiz Ortiz.
 2.689.—D. Francisco Muñoz To-rralbo.
 2.690.—D. Alberto García Pérez.
 2.691.—D. Santiago García-Lago García.
 2.692.—D. Jesús Felipe Muñoz.
 2.693.—D. Pedro Gay Lorente.
 2.694.—D. Ramón Balaguer Pecho-verté.
 2.695.—D. Enrique Vendrell Du-rán.
 2.696.—D. Jerónimo Lerma Ortiz.
 2.697.—D. Emilio García Reverter.
 2.698.—D. Manuel García Sánchez.
 2.699.—D. Justo Maestre Aznar.
 2.700.—D. Sergio Mateo Beheva-rría.
 2.701.—D. José Millán Luján.
 2.702.—D. Francisco García Do-mínguez.
 2.703.—D. Isidoro González Laso.
 2.704.—D. Francisco Chincilla Due.
 2.705.—D. Mariano Gascón Gómez.
 2.706.—D. Alfonso Gutiérrez Quin-tela.
 2.707.—D. Juan Gil Andrés.
 2.708.—D. Gabriel Zamorano Es-tapé.
 2.709.—D. José Ferrer Gironella.
 2.710.—D. Félix de los Mártires Domínguez.
 2.711.—D. Ignacio Folch Gene.

- 2.712.—D. Juan Mariñas Nogales.
 2.713.—D. Juan Sicilia Ortega.
 2.714.—D. Antonio López Gutiérrez.
 2.715.—D. Francisco Deva Torres-cusa.
 2.716.—D. Jerónimo Almodóvar Huertas.
 2.717.—D. Guillermo Pérez Lacalle.
 2.718.—D. Julián Garrán Celada.
 2.719.—D. Gumersindo Gallego Noguera.
 2.720.—D. Marceló Ventosa Beltrán.
 2.721.—D. José Torres Fouñón.
 2.722.—D. Julio Sarriá-Pérez Iz-zano.
 2.723.—D. Esteban Valls María.
 2.724.—D. Javier Darna Píera.
 2.725.—D. José Lorente Díaz.
 2.726.—D. Félix González González.
 2.727.—D. Luciano Marbán Pavón.
 2.728.—D. Eugenio Gutiérrez Gómez-Acebo.
 2.729.—D. Enrique Leal Mérida.
 2.730.—D. Agustín Velloso Ruano.
 2.731.—D. Agustín Mencos Guajardo-Pajardo.
 2.732.—D. Manuel Alvira Coronas.
 2.733.—D. Joaquín Gálvez Pérez.
 2.734.—D. Fabián Tous Estany.
 2.735.—D. Juan Casas Pábregas.
 2.736.—D. Ignacio García Díaz.
 2.737.—D. Daniel Fenoll Tarí.
 2.738.—D. Juan Tiffón Bascompte.
 2.739.—D. Juan Garín Martí.
 2.740.—D. Luis Planas Corsini.
 2.741.—D. Antonio Tello Carrillo.
 2.742.—D. Jaime Pacheco Lorente.
 2.743.—D. Rustaquio Sendino García.
 2.744.—D. Luis Hernández Méndez.
 2.745.—D. Lisardo Polo Tabernero.
 2.746.—D. Antonio Gascón Sánchez.
 2.747.—D. Jesús Sánchez de la Fuente.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

DE 3.500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1945, POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

Coronel de Infantería D. Manuel Medina Santamaría, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo núm. 63.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1946, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

Capitán de Infantería D. José Montaner Lluque, con destino en este Ministerio.

Otro, D. Luis Sarasa González, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1946, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO.

Capitán de Infantería D. Antonio Morer Pérez, de la Escuela Militar de Montaña.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO.

Teniente de la Escala auxiliar don Luis González Ribón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3. (Rectificación).

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1945 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO.

Teniente de la Escala auxiliar don Tomás Frías Logroña, del Regimiento de Infantería de Cádiz núm. 41.
 Otro, D. Antonio España Blanco, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO.

Tenientes de la Escala auxiliar

Don José Guerrero Gómez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Don Manuel Risco Pizarro, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Don Manuel Iglesias García, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Don Tomás Lusarreta Goñi, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Antonio López Romero, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Pedro López Machuca, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Don Angel Saucet Goicoa, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Tomás Sánchez Arroyo, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Manuel Sánchez Roldán, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Lázaro Martínez López, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Pedro Caballero Palacios, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Don Marcelino García Roig, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Julio Jiménez Quintero, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Mariano Morales Pastor, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Domingo Ajenjo Robles, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Manuel Cintrano Ruiz, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don José Cantarín Arias, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Francisco Bernal García, del Gobierno Militar de Cartagena.

Don Darío Almanza Mancha, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Don Silverio Fernández Lamas, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Don Federico García Urieta, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Manuel Bueno Gallego, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Vicente Arenas Alcaide, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Don Gonzalo Ledesma Cabezas, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Don Santiago Acero Pardo, del Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército.

Don Angel Corpas Rubio, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Pedro Gómez Sesma, del Regimiento de Infantería Ebro número 66.

Don Luis Gutiérrez Sánchez, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Don Juan Molero Toro, del Cuerpo de Ejército IX.

Don Ricardo Castelló Catalán, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Pedro Cebrián Rojo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Don Juan Simón Herrero, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Don Justino Hernández Monroy, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Don Alejandro Esco Moraga, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Don Eduardo Rodríguez García, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Don Juan Guach Juan, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don José Gelado Fernández, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Lorenzo Ferrero Pascual, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Jesús González Leal, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Jesús Sampedro Alonso, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Anastasio Rebellado Sastre, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Crispulo Fernández Flores, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Francisco Pastor Esteban, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Onosiforo de Dios Alonso, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Juan Vicente Vicente, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Alejandro García Martín, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Juan Benito Hervías, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Don Manuel Crespo Iglesias, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Don Antonio Núñez Taboada, de la Agrupación Especial de Costas de Rías Bajas y Gobierno Militar de Pontevedra.

Don Ricardo Izquierdo Romero, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Don Salvador Fernández Pérez, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 14.

Don José Carreira Varela, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Don José Gállego Izquierdo, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Don Enrique Cuadro Torres, del Regimiento de Infantería La Palma núm. 20.

Don Gerardo Gil Gorráiz, del Ba-

tallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Antonio Hernández Nicolás, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Luis Vilena Castelo, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Pablo Ayuso Luengo, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don José Rodrigo Pascual, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Pascual Pérez Barnes, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Don José López Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Don Angel Luceño Gutiérrez, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Don Francisco Montero Errea, de la División de Montaña núm. 62 (Cuartel General), a partir de 1 de octubre de 1946.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISITA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Tenientes de la Escala auxiliar

Don Segundo Balado García, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Don Raimundo Gumbao Gillaza, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Don Jesús Clementes García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areia núm. 9.

Don Mandilio Marcos Andrés, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.

Don José Fernández Rey, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Miguel Almenara Molina, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don Eusebio Portal Alonso, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Luis Uría Relloso, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Alejandro Senoseain Alecha, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Raimundo Pulido Rubio, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Atanasio López Salaverria, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Don Castor Franco Alvarez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Don Máximo Antón Elvira, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISITA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Tenientes de la Escala auxiliar

Don José Mateo Guardia, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Pedro Carretero Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Alaba de Tormes núm. VI.

Don Marcial García de Pedro, del Regimiento de Defensa Química. Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se asignan los destinos y situación que se indican, al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Al Regimiento de Infantería Alcantara número 33

Capitán de Infantería D. José Jaurrieta Buzarriz, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 39.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente coronel de Infantería don Clemente Alcayna García de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería Ultonia número 39

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. Alejandro Morales Ibáñez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Preferente.) (Voluntario.)

Al Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. Antolín Robles de León, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. (Voluntario.)

A disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. Pedro Lagares Márquez, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

A disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Plaza de La Coruña)

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. Rodolfo Fernández-Getino Suárez, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina a la Agrupación de Mehal-las al sargento de Infantería de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Ultonia número 59; D. Lázaro Palma Ocaña, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación prevenida en el párrafo seguido del art. 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid) el teniente coronel de Infantería D. Carlos Ocasar Blanco, con destino en la Sala de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden citada, por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades, serán remitidas a este Ministerio, Dirección General de Reclutamiento y Personal, con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de

este empleo efectivo, provisional o pertenecientes a la Escala de complemento.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, dos de capitán, trece de subalerno.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, tres de subalerno.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6, una de teniente coronel, una de capitán, quince de subalerno.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8, una de capitán, siete de subalerno.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9, una de comandante, diecisiete de subalerno.

Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, una de comandante, cinco de subalerno.

Mehal-la de Larache (Taffer), una de comandante.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, quince de subalerno.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, una de teniente coronel, diez y nueve de subalerno.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, veintiocho de subalerno.

Batallón Disciplinario, seis de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, dos de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, tres de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, tres de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, una de comandante.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o pertenecientes a la Escala de complemento.

Con carácter de excepción, las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Regimiento de Infantería Milán número 3, seis de subalerno.

Regimiento de Infantería Simancas número 4, una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, una de comandante.

Regimiento de Infantería Zamora número 8, una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, nueve de subalerno.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, cinco de subalerno.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13, una de capitán, nueve de subalerno.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14, una de comandante, nueve de subalerno.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, cinco de subalerno.

Regimiento de Infantería Castilla número 16, una de capitán.

Regimiento de Infantería Aragón número 17, seis de subalerno.

Regimiento de Infantería España número 18, siete de subalerno.

Regimiento de Infantería Pavía número 19, una de comandante, ocho de subalerno.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, una de comandante.

Regimiento de Infantería Alava número 22, una de capitán, diez de subalerno.

Regimiento de Infantería Valencia número 23, una de capitán, nueve de subalerno.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24, una de capitán, diez de subalerno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26, veinte de subalerno.

Regimiento de Infantería Argel número 27, una de comandante, una de capitán, seis de subalerno.

Regimiento de Infantería Flandes número 30, siete de subalerno.

Regimiento de Infantería Alcañtara número 33, dos de capitán, quince de subalerno.

Regimiento de Infantería Toledo número 35, dos de comandante.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Garella número 45, diez de subalerno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, una de capitán, veinte de subalerno.

Regimiento de Infantería Teruel número 48, una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Melilla número 52, una de capitán, cinco de subalerno.

Regimiento de Infantería Africa número 53, cuatro de subalerno.

Regimiento de Infantería Ebro número 56, diez de subalerno.

Regimiento de Infantería Belchite número 57, una de capitán, siete de subalerno.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, cinco de subalerno.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59, diez de subalerno.

Regimiento de Infantería Bailén número 60, ocho de subalerno.

Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61, una de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete núm. 62, una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63, una de comandante, cuatro de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, diez de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, cinco de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, diez de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, seis de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, seis de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, una de capitán, ocho de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, una de capitán, nueve de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, cinco de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, ocho de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, diez de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, seis de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, una de capitán, diez de subalerno.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, seis de subalerno.

Cuartel General de la División Acorazada dos de subalerno.

Cuartel General de la primera Brigada Mixta Acorazada, tres de subalerno.

Cuartel General de la segunda Brigada Mixta Acorazada, dos de subalerno.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, una de comandante.

Gobierno Militar de Lugo, una de comandante.

Gobierno Militar de Santander, una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar, dos de comandante, una de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, una de comandante, una de capitán.

Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar, una de capitán.

Academia General Militar, una de subalerno.

Academia de Infantería, dos de subalerno.

Academia de Transformación de Oficiales, dos de subalerno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, una de teniente coronel.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la planilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los jefes y oficiales que cesen colocación forzosa lo harán constar en sus papeletas.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31; 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.—Una de teniente coronel o comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 3, 5, 6, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 45 y 46.—Una de capitán por cada Zona.

Cajas de Recluta números 11, 12, 15, 18, 19, 23, 26.—Una de teniente coronel o comandante por Caja.

Caja de Recluta número 61.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 37, 39, 40, 41, 43, 48, 61, 62, 67 y 69.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta números 4, 6, 24, 31, 32, 36, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 60, 63, 64, 65, 68, 72.—Una de capitán por Caja.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Fortaleza de Montjuich.—Una de capitán.

Prisión de Monte-Olivet.—Una de capitán.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 5.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 47.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 52.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 57.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 66.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 68.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 72.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de capitán.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncian las vacantes de teniente de la Escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería, existentes en las Unidades de Marruecos que se relacionan para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio, para solicitar destino en la Escala antes citada.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañando copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes indicada, las cuales serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio con la propuesta correspondiente.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Añeta núm. 9.—Una de capitán.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos que a continuación se relacionan, se anuncian

para ser cubiertos en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a éste Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Capitán de complemento de Infantería D. Miguel García Gómez, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con doña María Peláez Bustos.

Teniente de Infantería D. Santos Verdasco León, destinado en el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, con doña María de los Dolores Rodríguez García.

Teniente auxiliar de Infantería don Enrique de San Julián Vicente, destinado en el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, con doña Pilar Sánchez Pombo.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causan baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y como comprendidos en el art. 14 de 1 de septiembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 256) quedan licencia-

dos por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Ildefonso Sáez Bringas, del reemplazo de 1939.

Otro, D. Gaspar Donado Bueno, del reemplazo de 1933.

Otro, D. Agustín Múgica Iza, del reemplazo de 1939.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja provisional en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, con arreglo a lo dispuesto en la regla 2.ª de la Orden comunicada de 10 de octubre de 1941, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería don Rafael Tibau Valles, quedando en la situación que se le señaló por Orden comunicada de 18 de marzo de 1946 en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva quedando eliminado de la asistencia a los cursos de la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, el alférez de complemento de Infantería, don Vicente Vázquez Robledo, perteneciente al reemplazo de 1930, y como comprendido en el art. 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Condenados a penas que llevan consigo la de separación del servicio, causan baja en el Ejército, en las fechas que se indican los sargentos provisionales de Infantería que se relacionan a continuación, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Romay Fontecha, por fin del mes de enero de 1938 y a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército V, en aquella fecha.

Otro, D. José Valera Mirilla, en la misma fecha que el anterior y a disposición de la misma Autoridad.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 172) y reunir las condiciones que determina la de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), el alférez de complemento de Infantería, procedente de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Juan de Dios Cuevas Pérez se le asciende al empleo de teniente de su Escala, con antigüedad de 5 de enero de 1944, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4) se asciende al empleo de teniente provisional de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma, Caballero Mutilado Permanente B) don Pablo Arredondo Díez Oñate, adscrito a la Comisión Comareal de Mutilados de Guerra de Colmenar Viejo, con antigüedad de 5 de enero de 1944, continuando en la situación que como tal Caballero Mutilado Permanente le corresponde.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente provisional de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma D. Prisciliano Blas Ferrero, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apar-

tado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Infantería, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan, colocándose en su nueva Escala en la forma que se menciona, pasando a la situación que a cada uno se indica.

Brigada D. Víctor Sierra Cerro, del Gobierno Militar de Guadalajara, colocándose a continuación de don Mauro Córdoba Veloso, confirmandosele en su actual destino.

Otro, D. Manuel Quintero Barrera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación de D. Francisco Hernández Ramos, quedando en igual situación.

Otro, D. Francisco Gálvez Balaquer, del Regimiento España número 18, colocándose a continuación de D. Pablo Pardo Prieto, confirmandosele en su actual destino.

Otro, D. Gabino Arriaga Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación de D. Francisco Paisano Pilar, quedando en igual situación.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130) se promueve al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 1 de enero de 1945 al brigada de Infantería Caballero Mutilado, Permanente de Guerra por la Patria D. Manuel Gallego González, colocándose a continuación de don Rafael Bernardo Duarte, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Padecido error en la Orden de 23 de febrero de 1946 (D. O. núm. 48) por la que pasan a la situación de retirados, con arropo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 163) y Orden circular de 16 de agosto de 1945 (D. O. núm. 183), suboficiales legionarios, entre los que figura el

brigada legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, don Eusebio Carretero Segovia, debe entenderse rectificada en el sentido de que se llama Eusebio Segovia Carretero:

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Teniente General D. Pablo Martín Alonso, Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante de Artillería D. Fernando González-Valerio Allanes, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 48.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Artillería don Mariano de Ugarte Reure, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército Marroquí IX, al comandante de Artillería D. José Fuente Martínez, actualmente destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de agosto de 1946 (D. O. núm. 186), se destina a la Academia de Ingenieros, como jefe de Detall, al teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Luis Sánchez Urdazpal, destinado actualmente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 204), para cubrir una vacante de profesor de «Mecánica Elástica y Estructura de edificios en general; aplicación a las

de madera, hierro y hormigón armado, cimentaciones», en la Escuela Politécnica del Ejército, entre tenientes coroneles y comandantes del C. I. A. C. (Rama de Construcción) y diplomados técnicos de esta especialidad, se destina al teniente coronel de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Delgado, actualmente destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 226) para cubrir una vacante de comandante veterinario existente en la Yeguada Militar de Córdoba, se designa para ocuparla al comandante veterinario D. Rafael Moreno Escamilla, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de octubre de 1946 (D. O. núm. 227), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Transformación de Oficiales de Complemento y Provisional

Capitán veterinario D. Luis de la Plaza Romero, del Regimiento de Artillería núm. 11.

A la Jefatura de Veterinaria del Cuadro de Ejército I

Capitán veterinario D. Anselmo Calderón Jesús, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Regimiento Zapadores núm. 3

Capitán veterinario D. Rafael Moreno Valenzuela, del Grupo de Regulares Caballería Tetuán núm. 1 y en comisión en el Curso de Especialidad en el Laboratorio y Pasqueo Central de Veterinaria, continuando en dicho Centro hasta la terminación del Curso.

A la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario, D. Eustasio Sarraón Gutiérrez, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Regimiento Zapadores núm. 9

Capitán veterinario D. Emilio Ribera de Navas, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.

FORZOSOS

A la décima Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario, D. Manuel Soriano Pérez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 226), así como los destinos que a continuación se indican, los maestros herradores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al tercer Destacamento de Sementales

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Luis Clemente Sívall, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don León García-Villaco López-Pozuelo, de la décima Unidad de Veterinaria.

Al Regimiento Artillería núm. 22

Herrador provisional D. Amador Santamaría Gómez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Artillería núm. 31

Herrador provisional D. José Haco Meca, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores Villavieja número 14, de Caballería

Herrador provisional D. Mariano Ordóñez Villabobes, del Regimiento Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

Herrador provisional D. José Guerra Navarro, del Regimiento Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 14 de octubre de 1946, a los tenientes veterinarios del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

Teniente veterinario don Tomás Puebla Marcos, de la 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, en vacante producida por el retiro del capitán veterinario D. Faustino Ovejero del Agua, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Plaza de Burgos).

Teniente veterinario D. Miguel Martín Blázquez, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, en vacante producida por la baja del capitán veterinario D. José Ochoa del Solar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Plaza de Barcelona).

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1940, artículo cuarto (D. O. núm. 67) y en la Orden de 20 de octubre de 1938, artículo 6.º, párrafo primero (C. I. número 363), se concede 3.250 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1938, correspondientes a sueldo y cinco quinientos al maestro herrador (retirado), D. Julián Sanz Carcedo.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Medicamentos

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Servicios, previo informe de las Jefaturas de Sanidad y Farmacia de la misma, he resuelto aprobar la inclusión del preparado «Durec-Vacuna» en el Petitorio de Medicamentos de Farmacia Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 15 de noviembre de 1946 en primera convocatoria y hasta igual hora del día 23 del mismo mes en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiendo ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 26 de octubre de 1946.

Núm. 5.300

P. 1-1

Seis tambores de tipo reglamentario.

Seis bandoleras de cuero con escudo águila imperial.

Seis porta tambor de cuero.

Diez grapas de tambor.

Un cornetín de órdenes.

Diez cornetas Infantería en do, modelo largo y manopla.

Diez cordones para corneta con gancho.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia del Cid, 24 de octubre de 1946.

Núm. 5.299

P. 1-1.

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

50 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

300 quintales métricos de leña en tronco para ranchos.

5 quintales métricos de sal.

340 quintales métricos de paja para pienso.

Para el Parque de Intendencia de Palma

650 quintales métricos de leña fuerte para hornos.

30 quintales métricos de carbón de cok para hornos.

200 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

650 quintales métricos de leña en tronco para ranchos.

20 quintales métricos de sal.

80 kilogramos de levadura.

200 quintales métricos de leña en tronco para guardias.

400 quintales métricos de paja para pienso.

Palma, 22 de octubre de 1946.

Núm. 5.298

P. 1-1.

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 3

Necesitando adquirir este Regimiento el instrumental de Banda y efectos que a continuación se relacionan, se hace público por el presente a fin de que los industriales que les pueda interesar dirijan sus ofertas al Teniente Coronel Mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Junta Económica

El día 7 de noviembre próximo se reunirá la Junta Económica para la adquisición de artículos con destino a Ibiza, y el día 9 del mismo mes, para los destinados en este Parque, según la siguiente distribución:

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION